

RESISTENCIA 22 de Junio de 2022

VISTO: la nota presentada por el alumno FARIAS, Valentino de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, solicitando licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vigente la Ordenanza 1705 "Sistema de Licencias Estudiantiles", en el ámbito de toda la Universidad Tecnológica Nacional.

Que, en el Anexo I de la Ordenanza mencionada *ut supra*, lista: causales, plazos y extensión de las licencias, y en el punto 11 establece como causal "accidentes, afecciones o lesiones de corto tratamiento", a la cual se concederá hasta cuarenta y cinco (45) días

Que el alumno debe ausentarse por accidente y consecuente lesiones de corto tratamiento, desde el 21/05/2022 hasta el 04/06/2022.

Que presenta la correspondiente justificación consistente en certificados médicos.

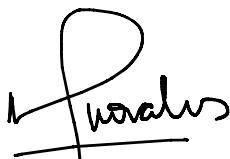
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la licencia solicitada por el alumno FARIAS, Valentino, DNI N° 42.202.944, Legajo FRRe N° 24921, desde el 21/05/2022 hasta el 04/06/2022, por razones de salud.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.


Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico


Ing. Jorge De Pedro
Decano